



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**



ORDENANZA 10253

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.544,55.- (PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del ex agente FELIX DARIO MOLINAS, legajo N° 12253/9, D. N. I. N° 14.436.575, en concepto de 35 días corridos de licencia no gozada año 2004. Conforme se detalla en concepto de:

J.1 - SJ.04 - U.EJ.52 - AC. C01

1.6 Benef. y Comp. /04 \$ 1.544,55.-

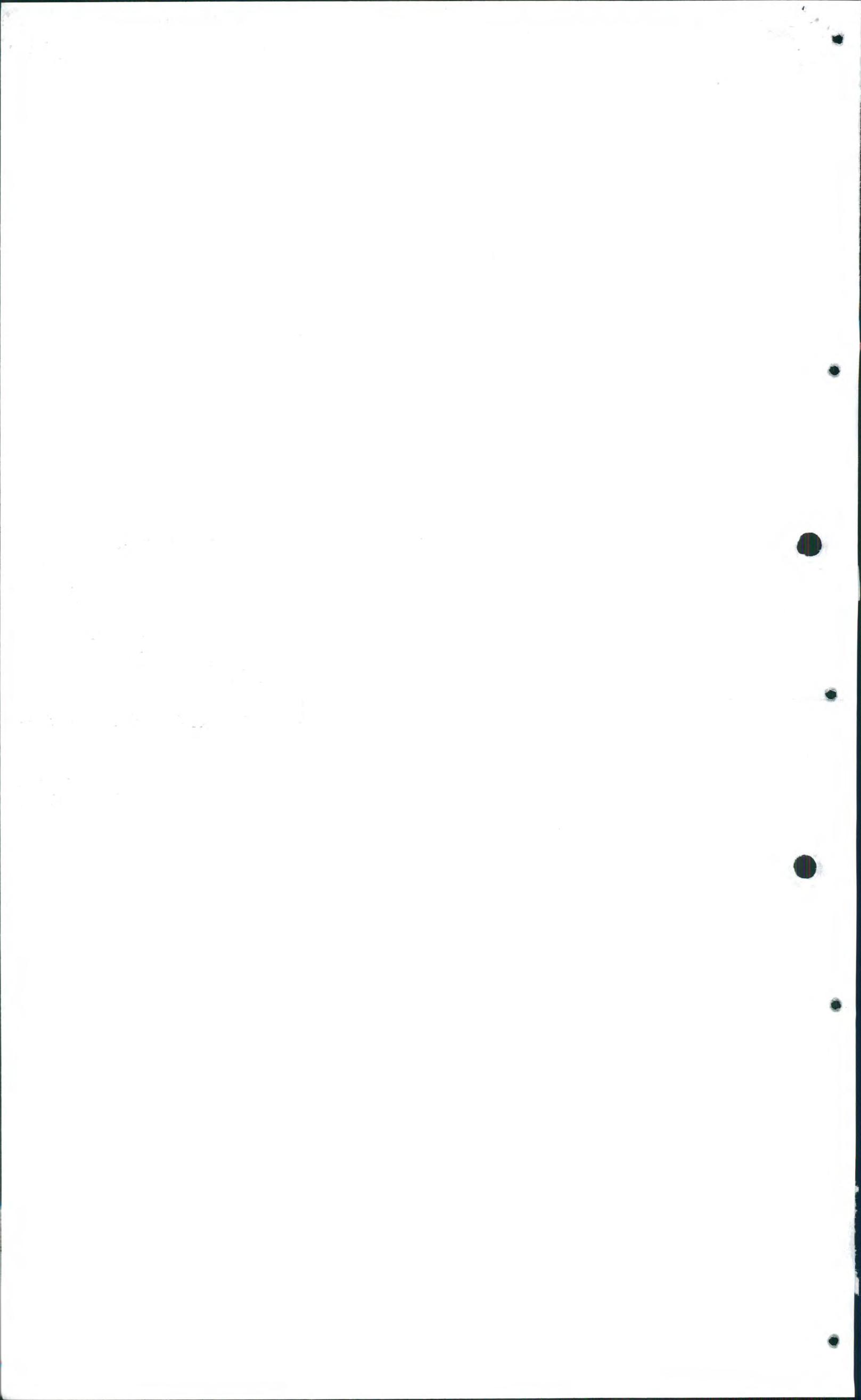
De la Suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

- Sindicato Cta. Af. \$ 23,17.-

Artículo -2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2004.-

<u>J. SJ. U.EJ.</u>	<u>AC.C</u>	<u>CONCEPTO</u>
1 04	52	Benef. y comp./04 \$ 1.544,55.-
01		

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".





Artículo 4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-

REVISTO

DI. MARCELO A. CULLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(a cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2062
DE FECHA 28 NOV 2006



Registrada bajo el N°

10253

ALICIA A. STEFANOFF MICHAELLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alcaldesa
MARIA ESTHER ANTINORI
Jefa División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

